

COLOMBIA

ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN 2023 -2026

Equipo de Coordinación de Protección



CONTENIDO

- 01** Contexto
- 02** Metodología
- 03** Objetivo general
- 04** Objetivos estratégicos
- 05** Marco de actividades
- 06** Enfoques de la acción
- 07** Anexos

1. Contexto

Colombia enfrenta una crisis de protección prolongada que se deriva de la recurrencia del conflicto armado interno, las afectaciones del cambio climático en regiones de mayor vulnerabilidad, y la necesidad de atender integralmente a las personas refugiadas y migrantes que han llegado al país. Estas situaciones configuran regiones de mayor vulnerabilidad ante las crisis y exponen de manera desproporcionada a poblaciones ubicadas en territorios colectivos (pueblos indígenas y comunidades negras), poblaciones campesinas en zonas de disputa territorial, comunidades de periferia urbana. De manera específica, impactos en la garantía de derechos fundamentales para mujeres, población LGBTIQ+; niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas defensoras de derechos humanos, firmantes del acuerdo de paz.

A pesar de la firma del Acuerdo de Paz en 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) que buscaba poner fin a más de 60 años de guerra en el país, Colombia ha experimentado un deterioro progresivo de la situación humanitaria debido al aumento de la confrontación entre grupos armados no estatales (GANE) y de éstos con el Estado; la llegada de población refugiada y migrante que tanto ha requerido una respuesta humanitaria de urgencia como estrategias de integración local; y la concurrencia de estas emergencias con afectaciones por cambio climático que aumentan la vulnerabilidad de víctimas y personas refugiadas y migrantes dada su ubicación en regiones de baja gestión de riesgos. Entre las múltiples situaciones de contexto se destacan:

1. Reconfiguración y recrudecimiento del conflicto armado interno y la violencia, que genera nuevas afectaciones e impiden avanzar en soluciones, con impactos recurrentes en derechos de la población civil, con especial afectación en comunidades campesinas, pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas en zonas del Pacífico, frontera con Venezuela y Ecuador y periferias de las grandes ciudades receptoras de población desplazada interna.
2. Llegada de personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela a casi la totalidad del territorio nacional, así como de personas de otras nacionalidades en movimientos mixtos hacia Estados Unidos, quienes cada vez más se convierten en poblaciones en riesgo y/o afectadas por el conflicto armado interno.
3. Aumento en la frecuencia y severidad de desastres causados por fenómenos de origen natural como resultado del cambio climático, al igual que desastres de origen antrópico en zonas de alto riesgo para las comunidades y/o bajo limitadas acciones de prevención y gestión del riesgo.
4. Expectativa con la implementación del acuerdo de paz y de nuevos procesos de negociación y cese al fuego entre el Estado y Grupos Armados no estatales.

El retiro de las FARC-EP de grandes áreas del país, las demoras en la implementación del Acuerdo de Paz, las dificultades por aumentar la presencia estatal en territorios en riesgo, la persistencia del control territorial por parte de actores armados no estatales -fortalecidos por el aislamiento generado por la pandemia-, creó las condiciones propicias para la reorganización, atomización y el re-posicionamiento de múltiples actores armados no estatales en el país en un recrudecimiento de la confrontación entre estos por el control de regiones estratégicas.

Entre ellos, se encuentran notablemente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), disidencias o antiguas FARC-EP actualmente no acogidas al Acuerdo de Paz, y los Comandos de La Frontera (EB), quienes disputan territorios estratégicos para la dinámica de la confrontación y el control territorial.

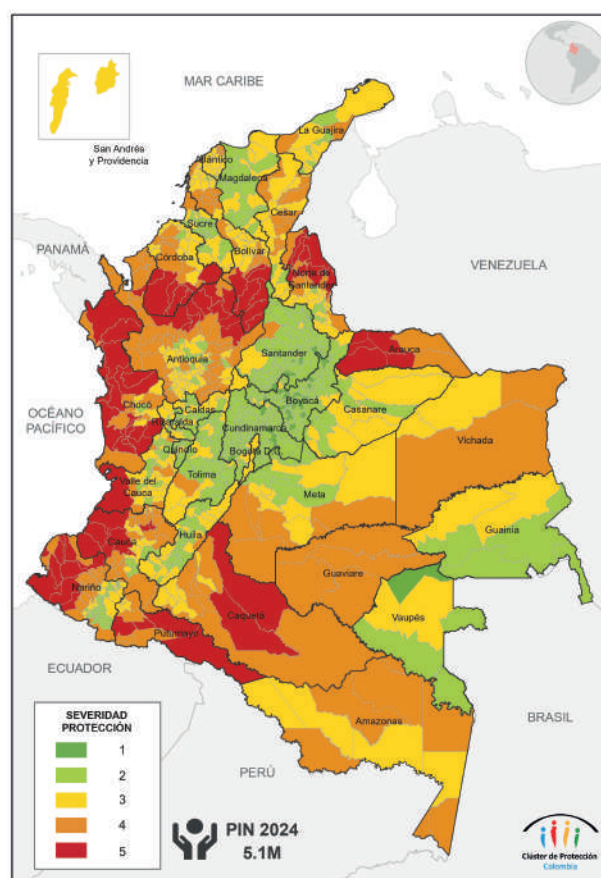
Como resultado, según el más reciente informe del CICR se libran ocho conflictos armados no internacionales (CANI), uno más que en el año 2023, resultando en nuevas confrontaciones armadas y mayores presiones para la población civil¹.

Estado colombiano	Ejército de Liberación Nacional (ELN)
Estado colombiano	Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)
Estado colombiano	Antiguas FARC-EP
Ejército de Liberación Nacional (ELN)	Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)
Antiguas FARC-EP	Segunda Marquetalia
Antiguas FARC-EP	Comandos de la Frontera - EB
Antiguas FARC-EP	Ejército de Liberación Nacional (ELN)
Antiguas FARC-EP	Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

La violencia y control ejercido por actores armados se establece en zonas rurales dispersas y en algunos centros urbanos, afectando desproporcionadamente a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, mujeres, niñas, niños y personas LGBTIQ+².

El conflicto y la violencia no impactan de manera homogénea el país. Existen regiones con mayor severidad de riesgos de protección, en las que se destacan el Eje Pacífico, fronteras con Venezuela y Ecuador, y el eje entre el Urabá y el Catatumbo (véase *Mapa de severidades de protección*. Clúster Protección Colombia); zonas que coinciden con municipios desbordados en su capacidad de respuesta técnica y financiera.

Mapa de severidades de protección



1 Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR): Retos Humanitarios 2023. Colombia

2 Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queers y con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas. ACNUR.

En este contexto, aumentan desplazamientos forzados internos masivo e individuales y surge de manera particular el hecho victimizante del confinamiento³, como un hecho en el que las comunidades no logran siquiera huir en desplazamiento como estrategia de protección y deben quedarse en sus territorios enfrentados a la denegación de su autonomía. Eso afecta sensiblemente la capacidad organizativa de las comunidades y su tejido social, con efectos en salud mental y desnutrición para pueblos indígenas y comunidades afro expuestos a emergencias recurrentes.

El nivel de confrontación es tal, que en 2023 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) recibió alegaciones de 123 casos de posibles masacres, de los cuales fueron verificados 98 y 25 fueron considerados no concluyentes. En las 98 masacres verificadas se registraron 320 víctimas: 242 hombres, 46 mujeres, 25 niños y 7 niñas. Además 18 víctimas pertenecían a pueblos étnicos: 15 indígenas y 3 afrodescendientes⁴.

Asimismo, ACNUDH reportó la recepción de 233 alegaciones de homicidios de personas defensoras de derechos humanos. En 105 casos, la Oficina verificó que existía un vínculo entre su muerte y su labor en defensa de los derechos humanos. Las personas líderes vinculadas a las Juntas de Acción Comunal (JAC) siguieron siendo las principales víctimas como resultado de la violencia, representando el 33% de los casos de homicidios verificados. Adicionalmente, el ACNUDH documentó alegaciones de casos de amenazas, estigmatización y desplazamiento forzado de liderazgos comunitarios, particularmente campesinos⁵.

El aumento de la presión sobre miembros de Juntas de Acción Comunal es indicativo del nuevo escenario de confrontación. Allí, la fractura de las confianzas comunitarias se convierte en objetivo de los actores armados ilegales en su interés por influir en el control territorial. De esta manera, se generan impactos negativos en la participación efectiva de las personas en sus comunidades y entidades territoriales lo cual invisibiliza afectaciones y evita la gestión adecuada de los riesgos por parte de los competentes.

Debido a las nuevas dinámicas del conflicto, no solamente se ha afectado el valor de la confianza también, se ha fracturado el tejido social en varias comunidades. Como consecuencia, se evidencia una disminución en el número de declaraciones de hechos victimizantes ante el Ministerio Público. Además, los actores armados prohíben el desplazamiento masivo de las comunidades afectadas que buscan protección en las cabeceras municipales o ordenan el regreso sin condiciones impidiendo que perdure más allá de la fase de urgencia; esto, como una táctica de guerra que utiliza a la población civil en el marco de la confrontación armada.

Otros impactos importantes que trae la transformación del conflicto y el control territorial que ejercen los grupos armados son, las barreras de acceso y para definir un espacio humanitario.

³ Según la UARIV, una comunidad está confinada cuando, pese a estar en su territorio, pierde la libertad para moverse dentro del mismo; la confrontación armada y la violencia la obliga a reducirse a un espacio para salvaguardar la vida de sus integrantes, y en el que ni siquiera allí está exenta de verse afectada. Esa misma restricción impide a una comunidad acceder a mínimos para sobrevivir. Eso ocurre porque el lugar se ve sometido a un control militar, económico, político, cultural y social. Para que se configure un confinamiento el hecho victimizante debe ser masivo, es decir, que afecte a mínimo 10 hogares (o 50 personas).

⁴ ACNUDH: Situación de los Derechos Humanos en Colombia. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

⁵ Ibidem

Es necesario tener presente que en octubre de 2023 se realizaron elecciones locales para alcaldías y gobernaciones. En el año previo a las elecciones, la violencia contra liderazgos políticos incrementó en un 92% respecto a 2019, mientras que la violencia contra liderazgos sociales disminuyó en 15,6%. Los hechos violentos han incluido amenazas, secuestros, desapariciones y asesinatos a actores políticos, sociales y comunales. Mientras que el escenario de riesgo preveía un aumento de tensión por el poder local, derivando en mayores presiones para las comunidades por parte de actores armados ilegales, el día de las elecciones en sí fue en gran medida pacífico. En enero de 2024 tomaron posesión nuevos mandatarios territoriales con lo cual se generan expectativas en lógica de implementación de políticas públicas de atención integral a las víctimas y retos para los actores de protección en las regiones más afectadas en lógica de promover asertivos procesos de asistencia técnica y coordinación institucional en temas de prevención, atención en emergencias y construcción de soluciones⁶.

Por último, paralelamente a la transformación del conflicto armado interno en estos últimos años, se ha agudizado la llegada de personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela a Colombia, quienes se han visto expuestas a estas dinámicas de control social y territorial, y a consecuentes riesgos de protección exacerbados. Población refugiada y migrante es hoy afectada por conflicto armado interno, con lo cual se ha requerido incidencia para que las autoridades les incluyan en los esquemas de respuesta existente bajo la política pública de atención integral a víctimas, sin discriminación en razón de su nacionalidad. El recrudecimiento del conflicto ha tenido también un impacto específico sobre las comunidades indígenas binacionales que se encuentran en zonas fronterizas bajo disputa entre actores armados ilegales con presencia en ambos lados de la frontera.

⁶ Misión de Observación Electoral: Quinto informe preelectoral de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales en el 2023. 29 de octubre 2022 – 29 de septiembre 2023.



2. Metodología

La estrategia de Protección 2023 - 2026, tiene en cuenta la experiencia de los colegas de protección en Colombia desde el territorio representados por los Grupos Temáticos de Protección (Chocó, Buenaventura, Cauca, Nariño y Norte de Santander) como los Sectores Locales de Protección (...) las Áreas de Responsabilidad y Subsectores en el nivel nacional (Violencia basada en Género; Protección de la Niñez; Acción contra Minas; Trata y Tráfico) y los socios de las estructuras de coordinación para protección en el país: ONGs nacionales, internacionales, Movimiento de la Cruz Roja y Agencias ONU en Colombia.

Se basa en las lecciones aprendidas del trabajo de protección con las comunidades y con las instituciones competentes para la garantía de derechos. Por lo cual, tiene en cuenta la necesidad de establecer una estrategia amplia en la cual los socios del Clúster de Protección y Sector Protección del GIFMM⁷ se vean involucrados. Se destacan tres grandes pilares: i. La prevención como un recurso necesario para identificar los riesgos, amenazas, capacidades y vulnerabilidades de las comunidades mayormente afectadas, y con ellas, construir intervenciones de presencia recurrente de actores de protección que atiendan los riesgos identificados con las comunidades. ii. Un esquema de respuesta humanitaria de urgencia que de manera complementaria aumente la capacidad de respuesta en contingencia de las entidades competentes e incluya el enfoque de edad, género y diversidad. iii. Promover el restablecimiento pleno de derechos, la garantía de no repetición a través de la incidencia para favorecer el retorno, la reubicación o la integración local bajo el cumplimiento de garantías.

La presente estrategia tiene en cuenta la experiencia de los socios de protección en Colombia en temas como protección por presencia, priorización de área geográfica, y fortalecimiento de redes locales de protección. Se construyó con base en la Carta Humanitaria, los principios de protección y aprovechando la discusión asociada a protección con base en la comunidad desarrollada en el marco de la iniciativa Flagship en Colombia, con la cual el Clúster y Sector Protección, lograron favorecer una serie de consultas con diferentes comunidades y autoridades etno- territoriales para reconocer la participación comunitaria como un derecho que debe ser respetado por los actores humanitarios.

3. Objetivo general

Promover ambientes favorables para la protección humanitaria acorde a las necesidades particulares de toda la población afectada por el conflicto armado y otras formas de violencia, el cambio climático y amenazas de origen natural, los requerimientos de protección internacional y la situación de movimientos mixtos, complementando la responsabilidad primaria del Estado de garantizar los derechos humanos.

⁷ Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) es la estructura de coordinación para la respuesta a la situación de personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela, y otras nacionalidades en tránsito en Colombia. Hace parte de la plataforma regional de coordinación del R4V.

4. Objetivos estratégicos

4.1 Objetivo estratégico 1: Prevención

¡Actuemos!
No esperamos a que el daño sea causado

Contribuir a los esfuerzos del Estado en la identificación y gestión de riesgos de protección ante la posible violación o vulneración de derechos humanos, a través de la adecuada activación de mecanismos de prevención y protección en respuesta a los riesgos que enfrentan comunidades e individuos especialmente vulnerables en función de su edad, género, pertenencia étnica, condición de discapacidad y situación migratoria.

Acciones **ejemplo** enfocadas al cumplimiento del objetivo estratégico que deberán ser adaptadas según contexto:



Protection Analysis Update (PAUs) para visibilización e incidencia.



Difusión periódica de información sobre riesgos, derechos y servicios.



Focalización de intervenciones en zonas en riesgo y protección institucionales.



Redes regionales de personerías (Ministerio Público); fortalecimiento de las redes locales de protección.



Protección colectiva: en complementariedad a la activación de mecanismos de prevención y protección institucionales.



Gestión con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para incluir el enfoque de derechos humanos: asesoría técnica a competentes instituciones.



Protección por presencia: a través de alianzas con comunidades en riesgo para desplegar intervenciones de presencia recurrente en zona, que respondan al fortalecimiento de la capacidad comunitaria para enfrentar amenazas; entre los que se cuenta infraestructura comunitaria, planes de contingencia, formación en derechos, entre otros.

Planes de contingencia/ planes de prevención, con enfoque comunitario, asesoría técnica a competentes institucionales (UARIV, Ministerio del Interior) en:



- o Reclutamiento, uso y utilización, y otras graves violaciones a niños, niñas y adolescentes
- o Acción contra minas
- o Violencia basada en género
- o Trata y tráfico de personas
- o Desplazamiento y confinamiento
- o Movimientos mixtos

4.2 Objetivo estratégico 2: Respuesta complementaria a emergencias humanitarias

No es llegar con lo que se puede,
es llegar con lo que la gente necesita

Dar respuesta de manera complementaria a los esfuerzos del Estado por brindar protección frente a la violación o vulneración de derechos con ocasión de emergencias por conflicto armado y otras formas de violencia, cambio climático y amenazas de origen natural, movimientos mixtos y requerimientos de protección internacional en territorios priorizados.

Acciones **ejemplo** enfocadas al cumplimiento del objetivo estratégico que deberán ser adaptadas según contexto:



Asistencia psicosocial.



Asistencia jurídica.



Gestión de alojamientos, espacios amigables y de apoyo.



Fortalecimiento de mecanismos de gestión de casos (Se incluye protección de datos).



MIRE (Mecanismo Intersectorial de Respuesta en Emergencia): asistencia complementaria.



Fortalecimiento de sistemas territoriales de protección local (institucionales, comunitarias).



Apoyo en la construcción de planes de contingencia en municipios mayormente afectados por emergencias recurrentes.



Acceso a efectivo para la gestión y acceso a derechos en casos de alta vulnerabilidad por riesgos de protección (VBG).

4.3 Objetivo estratégico 3: Construcción de soluciones duraderas a través del acompañamiento al retorno, reubicación y/o integración local.

La gente merece oportunidades para reconstruir su vida:
las soluciones se construyen con la gente y para la gente

Brindar respuesta complementaria a los esfuerzos del Estado para avanzar en el logro de soluciones duraderas y sostenibles frente a los riesgos de protección y violación de derechos con ocasión de emergencias por conflicto armado y otras formas de violencia, cambio climático y amenazas de origen natural, movimientos mixtos y requerimientos de protección internacional.

Acciones **ejemplo** enfocadas al cumplimiento del objetivo estratégico que deberán ser adaptadas según contexto:



Promoción de la participación efectiva de las comunidades en la vida económica y social.



Protección comunitaria: fortalecimiento de redes comunitarias y gobernanza de los liderazgos comunitarios.



Alentar intervenciones de triple nexo: acción humanitaria, desarrollo y consolidación de la paz que se localicen en las comunidades más afectadas por la confluencia de las crisis.



Mejoramiento en las condiciones de vida: medios de vida (como medio y no como fin), creación de un ambiente de estabilidad a largo plazo y empoderamiento a las personas para reconstruir su vida.



Incidencia en planificación territorial para favorecer el retorno, la reubicación o la integración local de comunidades afectadas por conflicto y en cumplimiento de principios de seguridad, voluntariedad y dignidad

5. Marco de actividades

1. Actividades preventivas:

Toda actividad que vele por la prevención temprana de daños, abusos y la vulneración de derechos de la población, que sean debidos a situaciones de violencia, coerción o la privación deliberada.

2. Actividades de respuesta inmediata (receptivas):

Toda actividad llevada a cabo en el marco de un patrón emergente o establecido de abuso, resultante de la violencia, la coerción o la privación deliberada, y dirigida a la prevención urgente o la mitigación de sus efectos inmediatos. Estas actividades se llevan a cabo cuando existe amenaza de un abuso o inmediatamente después del mismo para intentar mitigar sus efectos sobre las personas afectadas. Se resalta que estas actividades deben ser llevadas a cabo en coordinación con mecanismos y servicios estatales existentes siempre y cuando éstas estén disponibles.

3. Actividades de atención y reparación (reparadoras):

Toda actividad orientada a restaurar unas condiciones de vida dignas y adecuadas a través de la rehabilitación, la restitución, la compensación y la reparación. Las actividades reparadoras se centran en ayudar y apoyar a las personas que viven con los efectos de la violencia, la coerción y la privación deliberada. Se resalta la responsabilidad del Estado en la garantía de los derechos de su población, al igual que de las acciones de atención y reparación ante vulneraciones de dichos derechos.

4. Actividades de fortalecimiento del entorno:

Toda actividad dirigida a crear o consolidar un entorno propicio para el pleno respeto a los derechos de las personas. La actividad de fortalecimiento del entorno tiene como objetivo cambiar la política, las actitudes, las creencias y el comportamiento, mediante la búsqueda de cambios estructurales en la ley y las actitudes. Estas actividades buscan fortalecer el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la consolidación de la paz.

6. Enfoques de la acción

La estrategia se basa en los distintos enfoques transversales que son:

1. Enfoque en edad, género y diversidad: Políticas y actividades inclusivas que consideren la manera en que la edad, el género y la diversidad de una persona interactúan con sus otras características y pueden combinar, y a menudo aumentar, los riesgos de protección y las experiencias de discriminación de una persona.

2. Protección basada en la comunidad: Enfoque que sitúa las capacidades, la voluntad, los derechos y la dignidad de las personas de interés en el centro de la programación. Esto implica que las comunidades participan de manera significativa e importante en todos los aspectos de los programas que les afecten (evaluación, diagnóstico, establecimiento de prioridades, diseño, implementación, monitoreo y evaluación).

3. Protección basada en la persona: Enfoque que pone a la persona en el centro del proceso de apoyo, busca su empoderamiento para la toma de decisiones informadas y para asumir un papel protagonista, y aplica un enfoque diferencial que toma en cuenta sus aspectos físicos, psicológicos, emocionales, sociales, culturales y espirituales individuales.

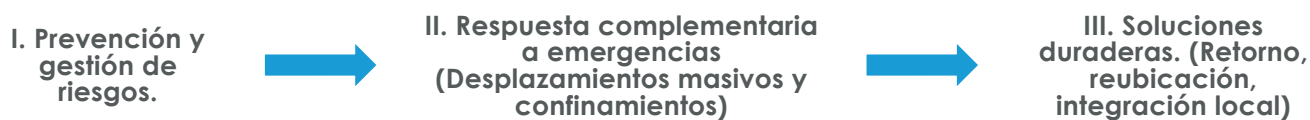
4. Enfoque basado en área: Enfoque multi-actor y multi-sectorial que responda a las necesidades interrelacionadas de todos los grupos de población que viven en una zona geográfica definida.

5. Enfoque de derechos: Marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos.

Estos enfoques sirven de marco para la acción humanitaria, que se centra en las comunidades y el restablecimiento de sus derechos vulnerados, procurando una visión que proceda de la comunidad. Para lograrlo, es esencial apoyarse en los siguientes mecanismos:

- Marco normativo de protección de derechos.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales locales.
- Fortalecimiento de las capacidades comunitarias.
- Mecanismos de seguimiento y control

Ejes:



7. Anexos

Principios rectores

1. Imperativo humanitario

Imperativo de actuar para prevenir y aliviar el sufrimiento humano causado por crisis, emergencias, desastres y/o conflictos armados y nada puede prevalecer sobre este principio.

2. Centralidad de la Protección

La protección es el propósito y el resultado previsto de toda acción humanitaria y la responsabilidad compartida de todos los actores humanitarios. Todo actor humanitario y sistema de coordinación humanitaria debe velar por que la protección de todas las personas afectadas y aquellas en riesgo informe los procesos de toma de decisión y de respuesta de la acción humanitaria, incluyendo el compromiso con actores estatales y no-estatales.

3. Protección

Todas las actividades destinadas a salvaguardar el pleno respeto de los derechos de cada persona de conformidad con el espíritu y la letra de los organismos jurídicos pertinentes: el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), derecho internacional humanitario (DIH) y derecho internacional de las personas refugiadas (DIR).

4. Principios humanitarios:

a. Humanidad: El sufrimiento humano debe ser atendido donde quiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos.

b. Neutralidad: Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

c. Imparcialidad: La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase opinión política.

d. Independencia: La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.

Principios de protección

Sustentan los derechos recogidos en la Carta Humanitaria: el derecho a vivir con dignidad, el derecho a la asistencia humanitaria y el derecho a la protección y a la seguridad (Manual Esfera, 2018):

1. Fortalecer la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, y evitar exponerlas a daños. Los actores humanitarios adoptan medidas encaminadas a reducir los riesgos generales para las personas y la vulnerabilidad de estas, incluidos los efectos potencialmente negativos de los programas humanitarios.
2. Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación. Los actores humanitarios identifican los obstáculos para acceder a la asistencia y adoptan medidas encaminadas a garantizar que esta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
3. Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada. Los actores humanitarios brindan apoyo inmediato y continuado a las personas afectadas por violaciones de derechos, incluida la derivación a servicios adicionales, según proceda.
4. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos. Los actores humanitarios ayudan a las comunidades afectadas a reivindicar sus derechos con información y documentación, y apoyan los esfuerzos encaminados a fortalecer el respeto de los derechos.

Documentos de interés

Términos de referencia del Equipo de Coordinación de Protección

Plan de Trabajo del Equipo de Coordinación de Protección 2024

Marco Lógico del Clúster de Protección 2024-2025

Marco Lógico del Sector Protección 2023-2024

Para más información escriba a proteccion@salahumanitaria.co

Abreviaturas

- ACNUDH:** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- AGC:** Autodefensas Gaitanistas de Colombia
- CANI:** Conflicto Armado No Internacional
- CICR:** Comité Internacional de la Cruz Roja
- DIDH:** Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- DIH:** Derecho Internacional Humanitario
- DIR:** Derecho Internacional de las personas Refugiadas
- EB:** Ejército Bolivariano
- ELN:** Ejército de Liberación Nacional
- FARC-EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército
- GANE:** Grupos Armados No Estatales
- GIFMM:** Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos
- JAC:** Junta de Acción Comunal
- LGBTIQ+:** Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y Queer.
+: Otras personas con identidad de género, orientación sexual, expresión de género y/o características sexuales diversas
- MIRE:** Mecanismo Intersectorial de Respuesta en Emergencia
- ONG:** Organización No Gubernamental
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- PAU:** Protection Analysis Update.
Actualización de análisis de protección
- UARIV:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- VBG:** Violencias Basadas en Género